

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**VENTURADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Venturada, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2023, de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Venturada, a 26 de mayo de 2023.—El alcalde, Daniel Álvarez Ruiz.

(03/9.250/23)

